



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°289-2022/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

Informe N°370-2022-GIU-SGOFyATP-EYP, Informe N°2397/2022-MPL-SGL, Informe N°0943/2022-GAF, Proveído N°04638-2022/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se *reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico*. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al Órgano a cargo del procedimiento de selección señala: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección señala: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°358-2022-MPL-A de fecha 10 de octubre de 2022, se resuelve: "*Artículo Tercero. - DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al Ing. ERICK ALONSO FARFÁN GUERRERO, a partir de la fecha de emitida la presente resolución, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo*".

Que, mediante resolución de alcaldía N°366-2022/MPL-A de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve: **ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR**, a partir de la fecha, al Gerente Municipal al Ing. ERICK ALONSO FARFÁN GUERRERO, las atribuciones delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2022/MPL-A de fecha 20 de enero de 2022, se prueba la Séptima Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, (...).



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

2022
27 de diciembre de 2022.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 21 DIC 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°289-2022/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, con Informe N° 370-2022-MPL-GIU-SGOFYATP-EYP, de fecha 20 de diciembre del presente año el Área de Estudios y Proyectos envía la RESOLUCION DE GERENCIA N° 161/2022-MPL-GIU, de fecha 19 de diciembre del 2022, en la cual se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto en mención. Siendo que se mantiene el valor total de la ejecución de la obra, por lo que se utilizará la misma certificación y previsión presupuestal anterior.

Que, con Informe N° 1120/2022-MPL-SGL, de fecha 15 de junio del 2022, se solicitó la emisión de la certificación presupuestal por el monto de S/ 26'332.325.18 soles. Con PROVEIDO N° 1116/2022-MPL-SGP, con fecha 15 de agosto la Sub Gerencia de Presupuesto envía la CCP N° 1195-2022, por un monto de S/ 13'112.966.00 soles, y con INFORME N° 036/2022-GPP-SGP, de fecha 15 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto envía la previsión presupuestal por el monto de S/ 14'254,439.48 soles, siendo el monto restante de la obra de S/ 13'219.359.18 soles.

Que, con Informe N°2397/2022-MPL-SGL de fecha 20 de diciembre de 2022 Sub Gerente de Logística en su calidad de órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento del procedimiento PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, por el valor estimado de S/ 26'332,325.18 SOLES (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 Soles) y consecuentemente la ratificación de designación del comité de selección respectiva tomando en cuenta lo estipulado en el Art° 42 al 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigentes.

Que, con informe N°0943/2022-GAF de fecha 20 de diciembre de 2022, Gerencia de Administración y Finanzas, remite propuesta de participantes para la conformación del Comité de Selección procedimiento PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO – A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, en ese sentido solicita la Aprobación del Expediente de Contratación, así como la designación del comité de Selección para dar continuidad a dicho procedimiento; sugiriendo a los siguientes, conforme se detallan:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI	Miembro	Correo Electrónico	TLF
Primer Miembro	Carlos Alberto Lluncor Bartra	40981532	Titular	callub@hotmail.com	971899996
	David Castro Pérez	17542581	Suplente	Dosape69@hotmail.com	971287262
Segundo Miembro	Ana Yuliana Panta Barandarian	41395993	Titular	margarita094_8@hotmail.com	954903388
	Sánchez Vásquez Ernesto Alonso	70451670	Suplente	Ernesto.sanchez@sin.org.pe	944891110
Tercer Miembro	Leonardo Emanuel Arévalo Rodríguez	44645170	Titular	leonardo.lear87@hotmail.com	938140434
	Vera Lucia Astudillos Álamo	76452013	Suplente	Vera_astudillos@hotmail.com	998485430

Que, con Proveído N°04638-2022/MPL-GM de fecha 20 de diciembre del 2022 en donde la Gerencia Municipal, remite la documentación, indicando la conformación del comité respectivo y para emitir el acto resolutorio correspondiente.

RECIBIDO 21 DIC 2022



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

27 de diciembre de 2022.

www.municipalidadlambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°289-2022/MPL-GM. PÁG. 03.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972: Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N°366-2022/MPL-A de fecha 11 de octubre de 2022:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al procedimiento PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, por el valor estimado de S/ 26'332,325.18 SOLES (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 Soles) por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, el Comité de Selección a que se refiere el Artículo precedente, el cual estará integrado por:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI	Miembro	Correo Electrónico	TLF
Primer Miembro	Nasar Emilio Vasquez Diaz	42572983	Titular	nassi1006@gmail.com	953222903
	David Castro Pérez	17542581	Suplente	Decape69@hotmail.com	971287262
Segundo Miembro	Ana Yuliana Panta Barandarian	41395993	Titular	margarita991_3@hotmail.com	954903388
	Sánchez Vásquez Ernesto Alonso	70451670	Suplente	Ernesto.sanchez@cip.org.pe	944891110
Tercer Miembro	Leonardo Emanuel Arévalo Rodríguez	44645170	Titular	Leonardo.lear87@hotmail.com	938140434
	Vera Lucía Astudillos Álamo	76452013	Suplente	Vera_astudillos@hotmail.com	998485430

RECIBIDO 21 DIC 2022

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección designados en la presente resolución, actúan bajo responsabilidad y desarrollen sus acciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GAF
- GPP
- GIU
- SGOFYATP
- SGP
- SGL
- OPMI
- Integrantes titulares y suplentes (6)
- Publicación
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Ing. Erick Alonso Parfán Cuasno
 GERENTE MUNICIPAL

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

2022
27 de diciembre de 2022.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe